

ADMINISTRACION JENERAL,
CALLE DEL 25 DE MAYO NUM. 238.

Este Diario se publica por la IMPRENTA URUGUAYANA, establecida en la calle del 25 de Mayo num. 238.—La suscripcion DOS PESOS al mes en la nueva y vieja ciudad, y DOS PATA- CONES para la Villa de la Union. La suscrip- cion se paga adelantada en ambas partes.

EL ORDEN.

ÓRGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR.

SE RECIBEN SUSCRIPCIONES:

En su imprenta, en la Librería Nueva calle del 25 de Mayo num. 202, y en la del Sr. Ar- mesto calle de los Treinta y Tres num. 94 y 112. Los avisos se insertarán a un precio módico, y solo se reciben en la oficina de su administra- cion jeneral.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMERICA.
LONDRES... 9 Julio	Nueva York... 20 Junio
LIVERPOOL... 8 id.	BALTIMORE... 20 id.
PARIS... 8 id.	BOSTON... 20 id.
HAVRE... 7 id.	HABANA... 18 Mayo
GENOVA... 4 id.	VALPARAISO... 2 Junio
MADRID... 7 id.	RIO JANEIRO... 19 Julio
MALAGA... 7 id.	RIO GRANDE... 13 id.
AMBERES... 7 id.	BUENOS AIRES... 15 agosto

ALMANAQUE.

Hoy 18 de agosto.—Santos Floro, Agapito y Elena.
Sale el Sol a las 6 horas y 53 minutos.—Se pone a las 5 horas y 7 minutos.

CORREOS PARA EL INTERIOR.

Salen el 1.º y 16 de cada mes: regresan el 14 y 30. Las balijas se cierran en la Administracion de Correos en la noche del día anterior a su salida.

DILIGENCIA DE MINAS.

Salen de Montevideo los viernes a las seis de la mañana, y de Minas los lunes a igual hora: capacidad para ocho personas, pudiendo llevarse una arroba de peso.

DILIGENCIA DE SAN JOSÉ.

Salen de Montevideo los jueves a las 6 de la mañana. Id. de San José, los lunes a las 5 de la mañana. En su tránsito, se detiene media hora en las Piedras y San Juan Bautista (Santa Lucia). La diligencia tiene talento para 12 personas.

CORREO INTERMEDIO PARA MERCEDES.

Salen el 22 de cada mes. La balija se cierra a las 2 el mismo día en la administracion jeneral.

DILIGENCIA DE CANELONES.

Salen de Montevideo los lunes a las siete de la mañana, de Canelones los jueves a las mismas horas de la mañana: en su tránsito, se detiene media hora en las Piedras. Tiene capacidad para doce personas, pudiendo llevarse una arroba de peso. Agencia calle del 25 de Mayo número 121.

OMNIBUS DE LA UNION.

Salida de la Union—por la mañana a las 7, 9 y 11. A la tarde—1, 3, 4 y 5 horas.
Salida de Montevideo—por la mañana a las 9 y 11. A la tarde—1, 3, 4 y 5 horas.
Los boletos se venden en la Union en el Hotel de D. Benjamin Perez, casa del Sr. Larraide.
Montevideo, Café de Mr. Lantier, plaza de la Independencia. Se recibe correspondencia para ambos puntos libre de costo en dichas agencias.

ESTERIOR.

BUENOS-AIRES.

Sesion del 10.

(Concluye.)

Explica que recesso no es mas que una suspension, que la comision permanente podrá citar el día que sea necesario, y dice que esta Sala es la que debe legalizar los poderes de la futura. Propone que sea la discusión libre; siendo apoyado y puesto a votacion se decidió por la afirmativa.

El Sr. Esteves Sagui. Toma la palabra para recusar la comision. Dice que el proyecto no es proyecto, que la Comision no es Comision: Que no hay un asunto en el Archivo que presente el fenómeno que este; que no puede entrarse a la consideracion del asunto, porque no son mas que dos los miembros de la Comision que están conformes en sus ideas: que la Comision debía haber dado cuenta a la Sala para que esta resolviera: que no se pueden ocupar del proyecto sin que vuelva a la Comision o se le agreguen diputados. Se apoya en que cuando se introduce una mocion a la Sala y no es apoyada sino por un solo diputado no se toma en consideracion, y halla en este caso identidad.

El Sr. Albarrasin.—Que en la Sala hay antecedentes en un caso igual. Cita el del año 25 en unas elecciones que se presentaron dos proyectos, uno firmado por tres y otro por dos diputados de la misma Comision y la Sala aprobó en el de la minoria. Cree, pues, que se puede considerar el proyecto.

El Sr. Velez Sarsfield.—La Sala no pide a las Comisiones sino informes y no resoluciones. Opina porque continúe lo orden del día.

El Sr. Portela.—Tres miembros de una Comision, forman Comision, dos miembros forman mayoría.

El Sr. Tejedor.—volvió a tomar la palabra para insistir en las razones que tenía contra la revocacion total.

El Sr. Montes de Oca.—La Sala crea sin poder una nueva Legislatura.

El Sr. Tejedor.—Es la ley la que la forma, y el Sr. diputado pretende violarla dos veces.

El Sr. Montes de Oca.—Si se sigue la secuela de la ley la Sala debe funcionar hasta mayo pero quiero que el Sr. diputado me explique como viola la ley para cambiar la fecha de la revocacion y dice que hay violacion en el cambio total.

Siendo el asunto admitido en jeneral se dió principio a la discusion particular: en tónces se suscitó la duda de si debería preferirse para la discusion el proyecto de la Comision al originario. Se determinó por votacion que se prefiriera aquel.

Leido el artículo 1.º dijo.

El Sr. Portela.—Que puesto que la necesidad habia hecho que no se cumpliera la ley de cerrarse la Sala a su término, podría tambien por la conveniencia pública no cumplirse en la parte que ordena la revocacion por mitad. Desea que el pueblo nombre en el nuevo orden de cosas sus diputados; que es natural hayan nuevas afecciones o que se hayan dado a conocer en su patriotismo y talento muchos hombres nuevos. En este caso es de opinion que el asun-

to pase nuevamente a Comision, para que esta dictamine el modo de hacerse la renovacion, y que la Sala continúe sus funciones sin declararse en receso para ayudar al gobierno.

El Sr. Tejedor.—Cree que no ha habido infraccion de ley, lo que se ha hecho es obedecer al impulso de la fuerza. El orden de cosas actual que se invoca es el orden de cosas del 11 de Septiembre. No está conforme en que el asunto deba pasar a Comision, y dice que el seguir la Sala funcionando se violaría la ley que manda que hecho el sorteo se declare en receso.

El Sr. Portela.—Si el argumento del Sr. diputado se estriba en que se ha dicho que se ha infringido la ley, él dirá que se ha hecho infringir. Se esplaya sobre el gusto y homennje que se debe dar al pueblo. Que le parece natural que esta Sala sea la que legalice los poderes de la entrante.

El Sr. Tejedor.—Pueblo tambien somos nosotros, ¿quién decide cual es la mayoría? Temo que con tanto repetir la palabra pueblo se demerite demasiado este sitio. Se refiere a las revoluciones del año 20 cuando 20 ó 30 ciudadanos formaban una.

El Sr. Ortiz Velez. Debe respetarse la opinion pública; la conveniencia pública exige que la Sala se recomponga conforme al sentimiento flamante del pueblo que hoy es pueblo, del pueblo que cada ciudadano ha conquistado su libertad y derechos luchando brazo a brazo con el enemigo. La época que ha pasado ha sido de prueba donde los hombres se han mostrado de relieve. El pueblo querrá escoger sus RR. entre los hombres que la han defendido con el fusil, con su talento. A mas la ley constitucional, para épocas normales, no para extraordinarias como la presente, no es estraña, pues que sin violar la ley no se esté a su letra. Opina por la renovacion total.

Se pasó a cuarto intermedio y habiéndose retirado en él un Sr. Diputado, por enfermedad, se suspendió la discusion, por falta de número, quedando aplazada para la siguiente noche.

El presidente de la Honorable Sala de Representantes.

Buenos Aires agosto 9 de 1853.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Sala de Representantes despues de tomar en consideracion el proyecto del gobierno de 1.º del corriente, ha dispuesto me dirija a V. E. para manifestarle que las leyes que tenemos son mui suficientes para clasificar y poner prontamente los crímenes públicos y privados, que cometidos antes y durante la rebelion se hallen todavia impunes. Por consiguiente que esos criminales han procedido a sabiendas de que cometian actos de cuyo castigo no podian ser dispensados.

El espíritu de la Sala, pues, está de acuerdo con el Gobierno, en que se proceda activa y prontamente a las reparaciones que exija la vindicta pública, tan altamente ofendida, y la particular por querrela de parte legítima.

Confía la Sala que V. E. que tiene la sagrada mision de asegurar el orden público y garantizar la sociedad contra la repetición de atentados semejantes, no dejará de allanar los obstáculos que a su juicio entorpecan aquel objeto esencial, a cuyo fin lo autoriza suficientemente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

MARCELO GAMBOA.

Manuel Perez del Cerro—Secretario.

Buenos Aires, agosto 10 de 1852.

Cúmplase, publíquese y dese al Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.—TORRES.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires agosto 11 de 1852

Considerando el Gobierno que uno de los primeros deberes que le han impuesto sus compatriotas, es el de restablecer el orden y tranquilidad pública, a fin de que todos los ciudadanos puedan confiadamente entregarse a sus trabajos y tareas ordinarias, con la debida contraccion.

Que la presencia de ciertos hombres a quien la opinion pública condena, son un obstáculo al restablecimiento del orden y tranquilidad pública, por que conservan en alarma continua a toda esta sociedad, ya por sus antecedentes perniciosos, y ya por que con la reincidencia en sus delitos, han demostrado prácticamente la imposibilidad de rehabilitarse en el cumplimiento de sus deberes, y aun de subordinarse a la autoridad constituida de la Provincia.

Que la impunidad de los atroces crímenes que se han cometido por esos hombres, haria ilusorio el grandioso triunfo que ha obtenido la causa de las Leyes y de las instituciones, porque sirviendo esta impunidad solo para alentar a los malvados e intimidar a los vecinos pacíficos y honrados, dejaría esta sociedad expuesta a caer otra vez en esa situacion de que felizmente ha salido, por el esfuerzo de los buenos Ciudadanos, y en la que fácilmente caería otra

vez sino haciéndose una distincion justa entre los errores políticos, y los crímenes cometidos contra la vida y la propiedad del Ciudadano, se canonizasen estos últimos, con un olvido, que si bien lo aconseja la política con los unos, la justicia y la humanidad la reprueban altamente con los otros.

Que el olvido ofrecido en la proclama de 14 de Julio último, si bien importa el perdón de los estravios políticos en los ciudadanos y habitantes de la campaña, no ha podido, ni puede comprender el de los dolitos atroces que se han cometido por los cabecillas de la rebelion, y muchos otros que avezados en los crímenes, huyeron de la ciudad, ó vinieron desde el exterior a unirse con los rebeldes, a continuar allí en la campaña el sistema de asesinatos y de robos con que se han habituado a vivir desde el año de 1840.

Que por las leyes vijentes del pais y muy principalmente por el espíritu de la del 9 de Diciembre último, sancionada por la H. Junta de Representantes, está autorizado al Gobierno para proceder a tomar todas aquellas medidas que reclamen la situacion para salvar el pais de los conflictos, de que no puede considerarse salvado aun si han de quedar gozando del fruto de sus crímenes los malvados que los perpetraron.

Que para hacer efectiva esa autorizacion es indispensable que la autoridad proceda apoyada en las Leyes, porque nunca es mas vigorosa que cuando procede observando las formas establecidas para esclarecer la verdad de los hechos.

Y por último, que es de suma importancia establecer las costumbres que aseguren y consoliden el orden constitucional haciendo inviolables para todos las garantías privadas y públicas, tanto mas cuanto que el Gobierno no puede obrar, ni querría tampoco hacerlos sino con sus atribuciones ordinarias, porque el concurso de los poderes públicos, no existe en el gobierno y ni aun existiendo legitimaria jamás la violacion de las formas establecidas por la ley para esclarecer la verdad de los hechos, por mas notorios que estos sean, ha acordado y decreta:

Art. 1.º Los Jueces de primera instancia en lo criminal y en lo civil, procederán inmediatamente, y con una absoluta preferencia a conocer y juzgar en las causas de los individuos que el gobierno le paise, y que se hallan presos en la cárcel, debiendo dar concluidas estas a la mayor brevedad.

2.º Quedan autorizados los mencionados Jueces para acortar todos los términos, y para acitar en todas las horas del día y de la noche, y aun en los días festivos, que por el presente decreto se declaran habilitados.

3.º Los individuos que se hallan comprendidos en los anteriores considerando, aunque no se hallen presos en la cárcel pública, serán destinados inmediatamente que sean capturados a uno de los jueces del crimen para que sean juzgados.

4.º Se destinan por ahora para que sean juzgados los presos Silverio Badia, Manuel Troncoso, Antonino Reyes, Fermín Suarez, Estanislao Porto, Manuel Gervacio Lopez, Leandro Alen, Manuel Leiva, Ciriacio Cuidiño y Torcuato Canales.

5.º En virtud de la facultad que por la sancion de 9 de Diciembre último se le confirió al gobierno por la Honorable Junta de Representantes, se reserva la de remover del pais a todos los individuos que sean sospechosos, por el término que considere conveniente.

6.º Comuníquese a la Exma. cámara de Justicia y demas a quienes corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial.

OBLIGADO.

LORENZO TORRES.
FRANCISCO DE LAS CÁRRERAS.
JOSE MARIA PAZ.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1853.

Siendo de necesidad proveer el cargo de defensor general de pobres y menores, é interesado el gobierno en introducir todas aquellas reformas que, sin perjuicio de la exacta expedición de los negocios públicos, consulten al mismo tiempo la economía que es tan necesaria; y persuadido, como lo está, que el despacho de los asuntos en la defensoria de pobres y menores puede hacerse con solo un asesor sin perjudicar el despacho de los asuntos con la seguridad debida, ha acordado y decreta:

Art. 1.º Se nombra defensor general de pobres y menores, para el resto del presente año, al ciudadano D. Francisco Chas.

2.º Quedan refundidas en una sola plaza, las dos de asesor, creadas por el Decreto de 6 de abril de 1852.

3.º Se nombra asesor al Dr. D. Eduardo Costa.

4.º Densé las gracias por sus buenos servicios al ciudadano que ha desempeñado el cargo de Defensor por el año para que fué nombrado.

5.º Comuníquese a quienes corresponden, publíquese y dese al Registro Oficial.—

OBLIGADO.

LORENZO TORRES.

Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres agosto 11 de 1853.

Considerando el Gobierno que uno de sus primeros y mas sagrados deberes, es el de garantizar los restos de propiedad particular que han dejado en la campaña los amotinados en 1.º de Diciembre, quienes haciendo suyos los establecimientos de campo, disponían de ellos ilimitadamente, ya para el consumo de las fuerzas y ya para cueriar y remitir fuera del pais como con escándalo lo han hecho, sin otro título que el de que sus dueños recidiesen en la ciudad, ó defendiesen la causa de la ley.

Que estas espoliaciones en momentos en que no habian podido aun los hacendados sujetar sus ganados, han traido una dispersion extraordinaria de estos.

Que en el estado en que ha quedado la campaña, no es posible aun que los hacendados emprendan sus trabajos, para recoger sus ganados, ya vacuno, lanar ó caballar.

Que en tal estado de cosas, lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto de 24 de Agosto del año pasado no dará otro resultado, que el de consumir aquellas espoliaciones, si los ganados que se traigan para saladeros, ó para el consumo, hubiesen de poder venir sin permiso ni consentimiento de los dueños de las diferentes marcas de que se compongan las tropas de ganado, porque ni es posible que en la tablada se haga una revision tan prolija, cual demanda el respeto que se debe a la propiedad, y como lo reclama la justicia y la moral pública, como prácticamente se toca hoy en la tablada del Sud, en la que las tropas que vienen se componen de innumerables marcas, cuya revision laboriosa no puede hacerse con exactitud, dándose con ello ocasion a la impunidad de los que introduzcan haciendas robadas, y porque este mal de que el Gobierno no pueda ni debe prescindir no es posible remediarlo hoy, ya en razon de que, en las circunstancias en que recientemente entra el pais, no pueden adoptarse las precauciones establecidas en los artículos 6, 7, 8, 9, y siguientes del citado decreto de 24 de Agosto, y ya en razon tambien de que aunque se adoptase, serian ineficaces interin no se restablezca la campaña, cuando menos al estado en que se encontraba antes del 1.º de Diciembre del año anterior.

Teniendo el gobierno en vista estas consideraciones, y la de que la medida adoptada en el decreto de 2 de marzo de 1852 garante en cuanto es posible, la propiedad del ciudadano, ha acordado y decreta:

Art. 1.º Queda en todo su vigor el decreto de 2 de marzo de 1852, relativo a la prohibicion de entregar y vender ganado, que no sea de la propia marca del vendedor.

2.º Queda sin efecto toda otra disposicion que esté en desacuerdo con el citado decreto de 2 de marzo de 1852.

3.º Reitérese la publicacion del mencionado decreto de 2 de marzo.

4.º Comuníquese a quienes corresponden, publíquese y dese al Registro Oficial.

OBLIGADO.

LORENZO TORRES.

Departamento de Gobierno.

Buenos-Ayres, marzo 2 de 1852.

Habiendo representado el jefe de policia los muchos reclamos que se le hacen por los hacendados, relativamente a abusos que en la campaña se cometen, a causa de entregarse en las tropas de ganado vacuno, animales de otras marcas, sin consentimiento de los dueños de estas, el gobierno, de conformidad con lo propuesto por el mismo, ha acordado y decreta:

Art. 1.º Ningun hacendado podrá entregar ni vender ganado alguno que no sea de su propia marca, a no ser que tenga al efecto autorizacion por escrito de sus dueños.

2.º Los jueces de paz no expedirán guia alguna, sin que queden en su poder las mencionadas autorizaciones.

3.º Estas autorizaciones solo durarán por el año en que fueren dadas, pero podrán ser renovadas en cada año.

4.º Comuníquese al jefe de policia, a fin de que lo haga saber a los jueces de paz de campaña, publíquese y dese al Registro Oficial.

LOPEZ.

VALENTIN ALSINA.

Orden jeneral del día 12 de agosto de 1853.

Inspeccion Jeneral de Armas.

Por superior disposicion.—Todos los señores jenerales jefes y oficiales de línea del ejército de la provincia presentarán a la mayor brevedad en esta Inspeccion Jeneral de Armas sus respectivos despachos

para ser anotados y conocer su antigüedad, ó en su defecto el que no los tuviese, documentos auténticos que acrediten la realidad de su empleo; advirtiéndole que el jefe u oficial que no dé cumplimiento a esta disposicion será perjudicado tal vez en su clase y antigüedad.

Cuya orden se publica para que llegue a noticia de los señores jefes y oficiales que se hallan en la campaña.

Lopez.

LITERATURA.

Mujeres pintadas.

POR SHAKESPEARE EN SUS DRAMAS.

(Concluye.)

Olivia es una de las tiernas flores que rocean abrir su brillante corola, y hasta su muerte la conservan algun tanto cerrada y siempre aromática: ha nacido para el amor; pero está detenida por la dificultad de la eleccion; su vida es una continua oscilacion, sus pensamientos son dudas, sus ensueños temores, sus confianzas misterios, vive rodeada de amantes, esperando una inspiracion del cielo para amar a alguno, y acaba siempre por dejar a la casualidad la impresion que ha de decidir de su suerte. Todo su interior es dulzura y bondad: sufre con la misma indulgencia los escasos requiebros del aturrido, las atrevidas expresiones del desalmado, y el balbuciente discurso del tímido galán. Gobierna su casa con superior inteligencia, cuida sus bienes, tiene siempre en corriente sus negocios, y en todo muestra firmeza al conquistar un corazon; en todo prudencia, menos en dejarse conducir al matrimonio, por un ciego destino. Desventurada de ella, si en uno de sus incomprensibles caprichos, se entrega de improviso al mas enemigo de su ventura: si anonada en un instante todo su plan de conducta, y aleja para siempre de ella los días de felicidad que busca con tanto cuidado!

En Viola están reunidas las cualidades elementales de la mujer: la modestia, la gracia y el amor; un amor violento; pero encerrado cuidadosamente en lo profundo del corazon.

Maria

Es hermosa como rosa: si habla ó canta, su melosa voz encanta, rinde a prisa su sonrisa: es su aliento blando viento que en jazmines se ha mecido, ó corrido por jardines sobre lilas: sus pupilas son de fuego; todo es juego, gracia en ella: es mas bella que el lucero; lo primero que se admira si se mira todo el suelo, todo el cielo: mas no obstante, no su amante, quieras ser, que es mujer solo amante del placer.

Ofelia, es la blanca guija que un río impetuoso arrastra en su corriente: el dolor y el infortunio han convertido en mármol su semblante, el amor lo ha herido sin piedad, y entre los tres han apagado su razon: Privada de un padre asesinado, prole que ama Ofelia es conducida al sepulcro por la lecura mas lastimosa, por un anonadamiento total de su inteligencia. Oida reir y luego llorar; escuchad el frenesi de su passion, y despues los recuerdos de las antiguas tonadillas que cantaba su nodriza para adormecerla en su dorada cuna. ¿Qué decir ahora? Que es imposible no loquear como Ofelia, cuando hemos perdido los lazos que nos unian al mundo.

Catalina de Francia es una joven dulce, sencilla, bondadosa, cuya mayor y única ocupacion es estudiar el inglés, lengua de su prometido, para no saberla nunca. Cuando da leccion, encuentra palabras que mal pronunciadas parecen indecencias en francés; entonces se contenta con decir: «basta por hoy, mañana daremos otra leccion.» Y cuando Enrique la pregunta si podrá amarle, responde candorosamente: «¡Yo no sé lo que es amar.»

Elena... Hé ahí la mujer que costó tantas lágrimas y tanta sangre: lo que destruyó hasta sus cimientos el mas poderoso imperio del Asia. ¿Pero que culpa ha tenido! ¿Se deben imputar a una mujer los males que causan su belleza! No seguramente; pero si los que causan sus liviandades. Elena tenia un marido y huyó con un amante, amante afectado que sabe mejor peinar su dorada cabellera, que blandir su acana pica.

Juana de Arc es el ángel tutelar de Francia, que se apareció en el siglo XV, bajo las formas de mugor, para salvarla de la destruccion con que la Inglaterra la amenazaba.

Margarita es la estusiana de las hazañas de la doncella de Orleans su imitadora, que arroja el centro y coje la espada, que tiene una alma indomable, fiera, ya se le considera vencedora, ya vencida; nada le intimida, y de mugor solo conserva las formas y el corazon de madre.

Lady Macberth es verdadera Melpome.

ne con un puñal ensangrentado en la mano derecha, y la izquierda pronta á descubrir el seno de cuanto sea necesario sacrificar para hacer rey á su marido. Oídla decir: "venid, espíritus, que servís á la muerte, quitadme cuanto tengo de muger, y vestidme de crueldad y de fiereza, arrancándome este corazón que siento, y que para nada necesito: venid, venid vosotros que repartis desgracias sobre la humanidad: guíadme, que estoy pronta á lanzarme sobre el que me señaleis; cubridme, negros vapores del averno, para que el cielo no me grite: "detente, muger, detente!" Ahora es fácil comprender en lo que es capaz de convertirse el ser débil nacido para el amor: cuando las pasiones se apoderan de su corazón, es fácil percibir por que no hay ira sobre la ira de la muger.

INTERIOR.
Documentos Oficiales.

TESORERIA GENERAL.

Movimiento de cargo y descargo de la misma desde el lunes 8 del corriente, hasta hoy, sábado 13.

CARGO	Ps. res.
Existencia el lunes 8	757 760
Día 9 Recibidos de D. Carlos Navia: primer á cuenta del empréstito de 320,000.	19200
Día 10 recibido de la capitania del puerto, ademas de los 35,387, ya cargados en otro día, como existencia resultan en julio.	232 387
Día 11 de D. José María Olave por la recaudación de corrales correspondiente á julio.	3352 240
Día 12 del apoderado de la señora Da. Manuela Marote de Raña, por un canon que adeudaba de campos en el arapey, se recibió en plata.	356 533
De la misma Sra. en billetes de la reforma militar, y en una liquidación de los intereses de aquellos, todo con arreglo al expediente.	21720
Recibido de la administracion de sellos y patentes.	1536
	47,155 320

DESCARGO **Ps. res.**

A la G. N. del Durazno, su alcance en la lista de marzo, orden especial.	320
Al sarjento mayor de la misma, D. Benito Hugo, su sueldo, orden intervenida.	108
Cuadro veterano de estramuros de la capital, por alquileres de abril, mayo y junio, orden intervenida.	63
Capitan D. Pablo Porco, 2 meses sueldos á descontarse id. idem.	77 267
Parque de artillería á cuenta.	12
Al chasque Cerafin Guerreros, venido de Minas.	6
Dietas de los Sres. representantes y sueldos de su secretaria por todo mayo.	6050 225
Dietas de id. id. y sueldos por junio á cuenta.	2711 575
Dietas de los Sres. senadores por julio.	1164
Dietas del senado y sueldos de su secretaria y comision de cuentas, primera quincena de julio.	483 670
G. N. de San José, por febrero lista militar.	57
Policia de Maldonado id. id. de febrero.	1341 480
G. N. de Paisandú, resto de febrero.	315 040
Policia de Minas, por febrero	1506 712
G. N. de Maldonado por id.	331 680
Policia de Soriano por id.	1603 045
Id. de Paisandú, por id.	1673 599
Id. del Salto á cuenta de id.	1152
A D. N. Traifal, obras en el cuartel de G. N. á cuenta de orden.	841 640
Suscripcion de la Prensa Uruguaya á cuenta.	100 640
Ministerio de guerra, gastos suplementarios, orden.	300
A D. Antonio Zea, gastos de la sala id.	7 240
Al capitán del puerto, á cuenta de orden por sus alcances desvengados.	80
Ministerio de hacienda gastos de oficina por mayo, junio y julio.	62 398
Alumbrado de la farola del cerro por julio.	130
Id. de la isla de Flores, por id.	250
Hospital de Caridad, mensualidad de abril.	450
Coronel D. Florencio Olivera, á descontarse por cuartas partes orden.	216
D. Antonio Lapido, mensualidad de julio, por su contrato de postas.	1200
Al mismo, contrato adicional con el correo, por mayo.	300
Presupuestos de tabladros en el cuartel del cuadro veterano de la G. N. de caballería.	127
Universidad, á cuenta de marzo.	19 460
Al Sr. D. Angel Pacheco, á cuenta del libramiento por su empréstito.	1536
A D. Nicanor Costa, en conformidad del decreto recaído en el expediente de la Sra. viuda de Raña, se pagaron en plata.	356 533
Mas en billetes de reforma militar y liquidación de sus intere-	

ses, que el apoderado de aquella Sra. habia entregado en tesoreria.	21720
Al ministerio de gobierno, gastos extraordinarios.	40
Al capitán D. Agustín Crapo un sueldo á descontarse.	60
	46,834 640

Importa el pago de esta semana incluso el sobrante de la anterior 47155, 320
Idem la data. 46856, 640
Existencia 298, 480

Montevideo, agosto 13 de 1853.
Francisco A. de Figueroa.

Cuentas de los corrales del mes de julio de 1853.

Entradas.	
Recaudación en los corrales E.	1° \$ 2,751
Id. en la 1.ª Sección	2° " 225
Id. en la 2.ª " " "	3° " 508
Id. en los mataderos de afuera	4° y 5° " 189
Suma.	\$ 3,673

Salidas.	
Pagado al Recaudador de la 1.ª Sección	R. 1. \$100
Id. de la segunda	" 2° " 60
Id. de los mataderos de afuera	" 3° " 20
Id. al de los corrales	" 4° " 40
Id. al administrador de dichos	" 5° " 40
Id. al llavero y sereno de id.	" 6° " 28
Id. al peon encargado de la limpieza.	" 7° " 24
Id. al revisador de patentes en el mercado	" 8° " 12
Id. al revisador de patentes de estramuros.	" 9° " 19:160
Suma.	\$ 343 460

Reparticiones.	
Al Gobierno por su mitad segun contrato	\$ 1,664: 720
A los rematadores por id.	1,664: 720
Suma.	\$ 3,329: 640

Balance de la caja.

Existencia del mes anterior	\$ 3,352: 240
Producto del presente	1,664: 720
	5,017: 140
Entregado en tesoreria por O.S.	3,352: 240
Existencia liquida	1,664: 720

Montevideo agosto 16 de 1853.
José M. Olave.

Montevideo agosto 16 de 1853.
A la Contaduría Jeneral, y publíquese.
HERRERA Y ORES.

EL ORDEN.

Agitación infundada.

Las sociedades humanas aman naturalmente la paz, en que encuentran el bienestar y el progreso sin esfuerzos sobre naturales, ni sacrificios continuos. Cuando en medio de la paz se agitan, es porque se halla comprimido alguno de los grandes principios de su existencia, alguno de sus derechos esenciales, alguno de sus vitales intereses. La Inglaterra se agita por ejemplo para alcanzar la subsistencia barata, destruyendo las abrumadoras tarifas que le impedian á una gran parte de la nacion satisfacer las primeras necesidades de la vida. Los Estados Unidos se agitan para abolir la esclavatura, cáncer que roe secretamente sus instituciones y sus libertades. Las repúblicas del Plata se han agitado para destruir la espantosa tiranía de Rosas y conquistar garantías contra el degüello. la confiscación, la barbarie, que amenazaba borrar del mapa del mundo estas nacionalidades. Grandes y nobles agitaciones son todas estas, que dan por resultado la salvación de las sociedades ó la grandeza de las naciones. ¿Se asemeja á alguna de ellas la que se agita y alimentan hoy nuestros adversarios políticos? Ellos empezaron á agitar el país desde la tribuna parlamentaria, para reivindicar un pasado muerto, para restablecer teorías de constitucionalismo absurdo, para romper compromisos solemnes, y para falsificar la historia. La teoría de los dos gobiernos no era mas que la resucitación bajo otro nombre de la teoría de la legalidad de la presidencia que encendió la guerra de nueve años, y que fué condenada para siempre por el pacto de Octubre de 1851. ¿Vália la pena de agitar de nuevo con ella á la sociedad oriental? ¿Qué resultado práctico, útil, nacional debía resultar de la consagración de esa teoría? El primer resultado era la resistencia de los principios y de los intereses que el pacto de 1851 garantía. El segundo era la adulteración de la Constitución de la República que no admite la existencia simultánea de dos gobiernos. El tercero era la anarquía legislativa, administrativa, financiera, social, que no podía dejar de brotar del amalgama violento é imposible de leyes contradictorias de actos en choque, emanados de dos fuerzas en lucha.

Se afectó al país con la teoría anti-constitucional y absurda, hasta consagrarla en una ley, contra la cual votó en silencio la minoría de la Cámara en protesta solemne; pero, ¡ha salvado la teoría de la nulidad y desconcepto al círculo que la proclamó! ¿le ha dado un ápice de poder ó de prestigio en el país? ¿ha establecido al menos algún precedente que sirva de norma para lo futuro? No, la teoría de la coexistencia de los dos gobiernos, ó sea de la legalidad de la presidencia de quince años, como la esfinje antigua, ha devorado á los que en vano se han esforzado por descifrarla. Ella no ha de tener su Edipo, que llegue por el paricidio del pueblo oriental á sentarla en el trono.

Agitación estéril, fatal á los mismos que la promueven, es la que se inició en la Cámara de diputados y se continúa alimentando con pobres intrigas é insulsos ardides, en perjuicio de la paz pública y contra la voluntad de la Nación.

La agitación no se produce ya en leyes, en discursos. Había descendido á los hechos, había armado la guardia nacional, había forzado á los ciudadanos á tomar las armas, abandonando familia, bienestar, trabajo, ó á refugiarse á los bosques contra la violencia del enrolamiento. Los sucesos se interpusieron. La autoridad quiso sobreponerse y deshacer todo ese aparato efímero, pero la agitación persiste en mantener conflagrado al país, y en vez de segundar el desarme ampara el armamento con mentidas protestas de sumisión á la autoridad, de empeño por la paz.

Es envane, no conseguirá restablecer su teoría de los dos gobiernos, que nos llevaría en derechura á la anulación del pacto de octubre de 51, ya la reconstrucción de la legalidad de la presidencia que disolvió ese pacto, pues las ideas, las doctrinas, tienen su lógica fatal, inevitable, y una vez admitidas las premisas no es posible detenerse ante la deducción inflexible.

El país nadaría en sangre antes que aceptar la teoría de los dos gobiernos, antes que someterse á la resurrección del pasado, y triunfaría definitivamente no hai que dudarlo, triunfaría sin indulgencia, sin transacciones, sin amnistias. Vuélvanse los ojos á la otra orilla del Plata, y Buenos Ayres probará como triunfaría la sociedad oriental de los que ponen de nuevo en riesgo su conservación, los principios fundamentales de su existencia.

Los círculos y partidos legitimistas son siempre ciegos. Los años nada les enseñan. La experiencia y la historia son para ellos letra muerta. Invadirán la Francia con los Cosacos, como al Estado Oriental con los bedunos de Rosas, sin llegar á persuadirse jamas que la Francia no quiere ni á Carlos X ni á Luis XVIII, y aceptará á Luis Felipe, á la República, á Luis Napoleón, todo antes que el predominio de los legitimistas.

Césen pues en una agitación que paralizará la marcha del país y la hará retroceder acaso, pero de la cual no sacarán mas resultado los que la promueven que perd erse completamente.

Resignense á la época, á las exigencias de la sociedad en que viven, á las condiciones de existencia y de progreso del país, al cual no puede sobreponerse.

Entre esas condiciones de existencia social se cuentan las garantías para todas las personas, el respeto por todos los derechos é intereses, la tolerancia para con todas las opiniones, en el terreno de la ley y de la moral, el reconocimiento de todos los méritos. ¿No basta esto al círculo agitador?

• Oh! por cuán satisfecho se daría el partido conservador si el círculo de sus adversarios políticos le asegurase esas garantías, ese respeto, esa tolerancia y ese reconocimiento! Si el partido conservador pudiese contar con tal seguridad, desde hoy mismo todos sus hombres trabajaríamos por levantar al poder á nuestros adversarios políticos.

Por desgracia el partido conservador tiene la conciencia de lo contrario. Los últimos dos años, por no ir mas lejos, le han probado sobradamente, que su condescendencia, su sometimiento al predominio de sus adversarios, no le han conquistado una sola garantía, ni han detenido la carrera desasentada del exclusivismo.

Entre tanto nuestros adversarios saben por experiencia que bajo la influencia del partido conservador no corren riesgo de que se toque á un cabello de uno de sus hombres, de que ninguna de sus aptitudes sea escluida, de que veamos en ellos otra cosa que orientales y hermanos.

He ahí por qué la agitación que ellos promueven es infundada y funesta. No impedirá que la sociedad establezca sus garantías, echo sus bases de estabilidad y de desarrollo, una de las cuales es el afianzamiento de la influencia conservadora. No hará mas que retardar su paso y perder ellos los bienes que nosotros les ofrecemos y el orden social les garante.

La probidad política.

• Entre los libros de la madre de Washington se encontró uno que tenía una página mui manoseada como si hubiese sido leída y releída habitualmente. Entre otras cosas decía: "Yo he observado siempre que la honradez y franqueza en las transacciones públicas ó privadas es la mas sólida prudencia y política, que comunmente se sobrepone á la larga á la astucia y sutileza, y mas ventajas se sacan de poseer la confianza de los otros que la que puede obtenerse engañándolos." Estas hermosas palabras han sido siempre nuestra cartilla política, y abrigamos el firme propósito de marcar con ellas todos nuestros pasos en la vida pública, combatiendo incesantemente y sin descanso

eso que por algunos se llama habilidad, mundo, diplomacia, y quien sabe cuantos nombres, mas con que se doran las flaquezas humanas que no se tiene la sinceridad de confesar.

En América sobra el talento pero falta el carácter, cualidad para nosotros mas alta, que engrandece mas al hombre que el lucimiento de la inteligencia. Las tiranías sembraron la desmoralización, aceptando todos los medios honrados ó no, que conducían al éxito, acabaron por radicar el cinismo. La honradez costaba cara, ponía en peligro la persona, la familia, la propiedad. La inmoralidad alejaba recompensas, bienes gozos, prerrogativas. El dilema era terrible, y no siempre haf esa fuerza de alma, ese temple viril que se necesita para preferir la dignidad del sacrificio al bienestar del envilecimiento premiado. La prolongación de semejante estado de cosas llegó á hacerse normal y la corrupción se erigió en sistema, obligando á la honradez misma á refugiarse en la doblez equívoca.

La América reaccionaba hoy contra ese monstruoso sistema. Tiene hambre y sed de moralidad y honradez. Rota la presión que sobre ellas pesaba, no les permite contemporalizaciones, y va con razón hasta esjirles energía y franqueza.

Estamos en una época en que la inteligencia ha de hormonear con el carácter, el talento con la dignidad, para que ejerza influencia y tenga prestigio en las sociedades americanas.

El tiempo de los sofistas ha terminado. Los abogados de todas las causas no han de poder ya ni defender las causas malas. La sociedad como su divino maestro ha de arrojar del templo á estos fariseos de la inteligencia que especulan con el fervor de las poblaciones inocentes.

Bueno es que nuestros adversarios políticos no desconozcan esta tendencia de la época que empezamos, á la probidad y la lealtad de las transacciones de la vida.

La agitación que mantienen recurriendo á los mezquinos medios de la vieja política, es una deslealtad para con los hombres, con quienes resanaron en la noche del 18 de Julio la transacción ó compromiso del 8 de Octubre de 51, roto hacia tiempo.

En esa noche, el partido conservador que durante todo el día habia agotado sus esfuerzos por salvar el orden constitucional de una crisis que no habia provocado; el partido conservador decíamos, fué solicitado por sus adversarios políticos para acordar los medios de dominar la crisis.

El partido conservador entró con lealtad y buena fé en el empeño. Sus adversarios propusieron la solución que la crisis tuvo. Proponían aun mas que lo que el partido conservador creía suficiente. La solución fué aceptada por nosotros, y dominada la crisis no hemos cesado un momento de trabajar por mantenerla.

Nuestros adversarios, despues de haberla iniciado, despues de habernos felicitado por haberla aceptado, despues de haber reconocido nuestro patriotismo, nuestro desprendimiento de todo espíritu de partido; despues de habernos dado las gracias por haber salvado al país, y habernos salvado á ellos, violan hoy la transacción, con pasos desleales, se presentan en actitud de partesta contra la solución de julio, se decantan victimas de nuestra preponderancia, y agitan para poner en jaque la influencia del partido conservador que reconocía salvadora el día del peligro, y que no ha dejado de serlo todavía.

Esto puede ser astucia, sutileza, pero estamos en una era de honradez y de hidalguía. Como se viola hoy la solución de Julio, fué violada la solución de Octubre de 51. Las consecuencias de esta primera violación fueron los dolorosos sucesos del 18. Las consecuencias de la segunda que hoy se hace, no serán mui lisongeras.

La honradez la probidad de la sociedad, cuando son ofendidas, una, dos, tres veces, acaban por indignarse y en su indignación son severas. Ellas acaban por dar razón al sencillo y noble consejo de la madre de Washington que ha dado á la América su mas grande hombre, y ha de conducirla á la larga á espléndidos destinos.

Maldonado.

Con gusto transcribimos á continuación la representación elevada al Presidente de la República por el vecindario del departamento de Maldonado, pidiendo la conservación del S. D. Quintín Correa al frente de la Jefatura de dicho departamento. No es esta, ni por su origen ni por sus medios, ni por sus fines, una de tantas manifestaciones con que en estos últimos años se ha procurado alucinar á la multitud para oscarnio de estos países y burla del sistema republicano; es un acto espontáneo, nacido de la opinión, y que tiene por único objeto la mayor efectividad posible de las garantías individuales, la tranquilidad y el bien estar de aquel departamento.

Cuando hace poco mas de un mes oímos el rumor de que se trabajaba por remover al Sr. Correa, y de que acaso no sería difícil conseguirlo con la ayuda de ciertas influencias, sentimos un verdadero pesar, por que entonces como ahora, teníamos el convencimiento íntimo de que no era posible reemplazarle sin perjudicar á los intereses jenerales del departamento, y porque nos constaba que aquel ciudadano era jeneralmente estimado en el departamento y rectitud de su carácter, por su espíritu conciliador, y por su patriotismo y adhesión al Gobierno.

La presente solicitud, motivada por aquel mismo rumor, es una prueba acabada de que nuestras opiniones se uniformaban com-

pletamente á las de la parte sensata de aquel vecindario, un testimonio pleno de las simpatías que le merece el Sr. Correa, y un desmentido el mas elocuente á los durisimo cargos que la ambición y las prevenciones personales le han dirigido hasta por medio de la prensa.

Esperamos en bien del departamento que se cumplan los deseos de los peticionarios, y que el paso que estos acaban de dar sirva de lección á los que la necesitan. He aquí la solicitud.

Exmo. Señor.

• Nosotros los abajo firmados, vecinos del departamento de Maldonado, en uso del derecho de petición que nos concede el artículo 142 de la constitucion, ante V. E. con el debido respeto, decimos: • Que habiendo generalizado por todo el departamento la noticia que se trata de remover de su empleo á nuestro digno Jefe Político D. Quintín Correa, y aun que ignoramos lo que pueda tener de cierta esta noticia, y temerosos de que algunas personas mal intencionadas puedan sorprender á V. E. con falsos informes sobre su comportamiento en el desempeño de sus funciones, haciéndolo aparecer como un hombre sin capacidad ni prestigio en el departamento.—Por todo lo cual nos apresuramos, Exmo. Sr. á manifestar á V. E. que estamos plenamente satisfechos de la acertada elección que tuvo en la persona de D. Quintín Correa para Jefe Político de este Departamento, el cual con su moderada prudencia y sabias disposiciones ha sabido mejorar sus circunstancias, conservando en paz y tranquilidad, así como la armonía y fusión entre sus habitantes inspirándoles la mayor confianza en el gobierno y en la persona de V. E.; que temiendo á la vez las malas consecuencias que pueden resultar de la remoción de un empleado que merece la confianza de sus conciudadanos y que con su marcha reparadora, equitativa y de conciliación se ha granjeado la estimación pública con mui pocas escepciones, por tanto. • A V. E. pedimos y suplicamos humildemente se digne conservar en la Jefatura del departamento al referido Señor Correa, por ser de justicia y gracia que esperen de V. E. (Siguen 1,240 firmas.)

• Comercio del Plata. •)

Departamento del Durazno.

Hemos sido obsequiados con una carta fechada el 1.º del corriente, escrita por persona fidedigna en que manifiesta el triste estado en que se encuentra todo el vecindario, del Durazno debido á los rumores calumniosos y alarmantes que no cesan de difundir los enemigos del orden.

El capítulo de la carta á que nos referimos dice lo siguiente:

• El mal estado de este departamento no permite sostener nuestra correspondencia ni emprender el viaje á Montevideo. El movimiento ha sido de pocas consecuencias en la capital, pero no ha sucedido lo mismo en este departamento: todos los vecinos naturales han sido obligados á formar un cuerpo, que segun dicen, debería marchar sobre Montevideo.

• Para cohonestar este enrolamiento forzado, habian hecho correr el rumor que el Presidente y los ministros habian sido puestos en la cárcel. Esta noticia puso naturalmente á todos en consternación: los que no quisieron servir en la milicia, se refugiaron en los bosques, y los otros son mantenidos bajo las armas; de modo que esta ciudad ha permanecido abandonada hasta el día 31 del pasado julio en que regresó la policía con el comandante; pero los vecinos de la campaña permanecerán bajo las armas hasta que llegué el chasque que esperan de Montevideo. Figurese Vd. cual será el triste estado de este pueblo mantenido en constante alarma: no aparece un solo individuo por la calle, no hay trabajo, nada se hace, todo está en fin paralizado, porque así lo quieren estos señores reaccionarios. Dios quiera que esta desolación no dure mucho tiempo, porque ya se hace insostenible la idea de tener que permanecer en este desgraciado pueblo.

Arreglo de la deuda.

Insertamos hoy un artículo bajo este título que contiene ideas y pensamientos útiles. El proyecto merece la consideración de nuestros estadistas: aunque creemos que faltan las bases para el uso del crédito, no es menos inaceptable por esto, toda idea, que tienda á ilustrar á la opinión sobre una cuestión de las mas vitales de la actualidad.

El arreglo de la deuda requiere confianza en el gobierno; es decir, exige imperiosamente que todos sus actos sean señalados por un espíritu equitativo, justo y conciliador.

El establecimiento de un banco de emisión en las actuales circunstancias no encontraría por cierto, la cooperación que desearian mui particularmente los mismos acreedores. El uso del crédito sería el resultado de un gobierno que buscara su fuerza y sus medios en la opinión y en la ley.

El uso del crédito vendría á fecundizar la riqueza pública en tiempos normales, y sería un efecto de la estabilidad de las instituciones.

Apesar de estas contrariedades, toda idea útil debe ser acogida con benevolencia; y mui especialmente la que tiene por objeto librarnos de la deuda nacional, preparando al país á la supresión de las aduanas y á la proclamación de puertos francos en la república.

